



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0007568-2010

VISTO:

La solicitud de la Escuela de Artes en el sentido de que se suspenda la correlatividad entre los seminarios curriculares "Seminario de Técnicas Actorales I" (Actuación en video) y "Seminario de Técnicas Actorales II" (Dirección de actores en video) correspondientes al cuarto año de la Licenciatura en Teatro; y

CONSIDERANDO;

Que el Lic. Roberto Videla, Profesor a cargo del dictado de dichos Seminarios, solicita se revea para este caso puntual, el régimen de correlatividades de los Seminarios Actorales I y II, y se permita cursarlos contemporáneamente en el primer cuatrimestre de cuarto año de la Licenciatura en Teatro;

Que el Seminario I (Actuación) se da instrumentando al alumno para desarrollar capacidades en el tema de la actuación para cine y video, se dicta sólo para los alumnos de cuarto año, pero se invita a participar a estudiantes de la Licenciatura en Cine del Departamento de Cine y TV;

Que el Seminario II (Dirección) se dicta junto a los estudiantes de Cine de tercer año, que cursan la materia Dirección de actores y Puesta en escena;

Que las razones de tal solicitud, entre otras que fundamentan tal petición, se deben a que el dictado de los dos seminarios en cuarto año y en el mismo cuatrimestre se originó teniendo en cuenta de que dichos alumnos tienen muy pocas materias referidas a la actuación cursando solamente Texto Teatral y los Seminarios indicados, estimando que dado a la cercanía de los contenidos y objetivos (actuación y dirección para cine y video) conviene a nivel pedagógico que se dicten en forma contemporánea;

Que esta manera de implementar la cátedra es una de las primeras y únicas experiencias interdisciplinarias que se producen en la Escuela de Artes, sostenida a lo largo de décadas -y de probada eficacia-, al realizar una tarea de conexión e interrelación entre las disciplinas artísticas de los distintos Departamentos y una posibilidad de conjugar, finalmente, espacios de contenidos curriculares intrínsecamente interconectados;

Que esta suspensión afectaría solamente el cursado y no la aprobación de la materia;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que los Seminarios de Técnicas Actorales I (Actuación en video) y Técnicas Actorales II (Dirección de actores en video) de la Licenciatura en Teatro no sean correlativos, o sea que los alumnos de cuarto año puedan cursarlos en el mismo cuatrimestre.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

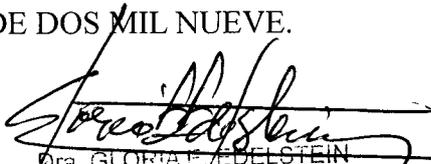
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°:

140

jc


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades